DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.610 | Viernes 27 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2908496

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extractos)

1.- FIJA TARIFAS Y DERECHOS PARA LA INSPECCIÓN DE PLANOS DE INSTALACIÓN Y PARA LAS INSPECCIONES QUE SE REALICEN AL SISTEMA DE VIGILANCIA Y GRABACIÓN QUE SE INSTALEN A BORDO DE LAS NAVES NACIONALES

Resolución D.G.T.M, y M.M. Ordinario N° 12600/1100/217 Vrs., de fecha 3 de noviembre de 2026, que "Fija tarifas y derechos para la inspección de planos de instalación y para las inspecciones que se realicen al Sistema de Vigilancia y Grabación que se instalen a bordo de las naves nacionales".

2.- FIJA TARIFAS Y DERECHOS POR LA REVISIÓN, APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA, QUE SE INSTALEN A BORDO DE LAS NAVES NACIONALES

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/1100/218 Vrs., de fecha 3 de noviembre de 2026, que "Fija tarifas y derechos por la revisión, aprobación o modificación de planos de instalación de los equipos que forman parte del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima, que se instalen a bordo de las naves nacionales".

3.- FIJA FACTORES MULTIPLICADORES A LOS TRAMOS DE PILOTAJE QUE INDICA

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12600/05/219 Vrs., de fecha 3 de noviembre de 2026, que "Fija factores multiplicadores a los tramos de pilotaje que indica".

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 11 de noviembre de 2026.- Por orden del Director General, Andrés Howard Moller, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Pablo Wilson Alcalde, Capitán de Navío JT, Jefe de Departamento Jurídico.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl